

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 31.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla 315 (mixto) 8'10 m. y 2'45 t.
De Manacor á Palma á La Puebla 415 (mixto) 8 m. 3'25 t.
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca: de Inca á Palma 2 t. sab. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de la Puebla á Palma 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—99,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 19 de Diciembre de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abre la sesion á las tres ménos cuarto, cuando no hay un sólo diputado en el salon.

El ministro de Hacienda es el primero que entra y ocupa su asiento.

Se lee el acta de la sesion anterior, y la aprueban los diputados presentes, que son tres.

Las tribunas presentan el mismo animado cuatro que los dias anteriores.

El señor ministro de HACIENDA pide la palabra para contestar á las preguntas que le hicieron en sesiones anteriores los señores diputados Bushell y Atard.

El Sr. ALVAREZ MARINO hace una nueva pregunta al ministro de Hacienda.

El Sr. ATARD dice que ocupado en la comision del Código de Comercio, no ha podido oír las contestaciones del ministro de Hacienda, de las cuales se enterará en el *Diario* y por las que desde luego dá las gracias.

El Sr BOSCH Y LABRUS recuerda frases duras del ministro de la Gobernacion, de las que dice no se hizo cargo por no interrumpir el debate político; pero sobre ellas se reserva ocuparse detenidamente.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estoy á la disposicion del Sr. Bosch para dar explicaciones ó contestaciones.

Dos diputados reproducen proposiciones de ley.

Se dá lectura del dictamen sobre los suplicatorios del juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta corte, pidiendo autorizacion para procesar al señor diputado conde de la Patilla.

El señor LOPEZ DOMINGUEZ: Ruego nuevamente á la Cámara y á la presidencia me presten su bondadosa atencion.

La izquierda dinástica, como empecé á decirlos ayer, tiene su programa formalmente consignado.

Nosotros queremos una instruccion obligatoria y gratuita, con gran respeto á todas las ideas y tendencias, y acatamiento á la religion católica. Queremos en Hacienda tomar todo lo bueno del plan del señor Camacho y desechar todo lo malo para obtener un régimen honrado, y todo lo más perfecto posible. Queremos en obras públicas el desarrollo de todos los planes de ferro-carriles y carreteras.

En materia de religion estableceremos la tolerancia de todos los cultos, pero siempre conservando como oficial el católico.

En administracion pública, ante todo, hemos de quemar los libros de recomendaciones que hay en los ministerios. (Gran movimiento de sensacion.)

Nosotros hemos de hacer en el personal de guerra grandes reformas sin que eso quiera decir que suprimamos las direcciones generales.

Os probaré, señores diputados, lo mucho que hay que hacer en el ejército y lo poco que se ha hecho, y en el que se han llenar muchos vacíos, tanto en la organizacion como en el presupuesto.

Que se acabe la creencia de que el que sirve su

clase de tropa, por llevar el fusil tiene derecho á llegar á la clase de oficial. Necesita la instruccion, la ilustracion que ha de establecerse en las clases de cabos y sargentos.

Ha de establecerse además el servicio general obligatorio.

En cuanto á Marina, tengo la seguridad que hoy existen en su presupuesto cantidades sin aplicacion; presupuesto que es enorme y que es necesario distribuir rigurosa y convenientemente.

Hay necesidad de pagar marinos que aprovechen para mar y no para tierra como hoy está sucediendo.

En Ultramar, lo primero que hemos de hacer es normalizar la administracion, y luego hacer que gocen esas provincias hermanas de las mismas libertades y los mismos derechos que gozamos nosotros.

Nuestra política internacional no ha de ser una política de aventuras. Hemos de tener muy presentes nuestros derechos, y limitándonos á lo que podamos sin esforzarnos, llegará día que nos encontremos á la altura de las primeras naciones.

Y en cuanto á los partidos, hemos de tenerlos claramente definidos.

Todos los ministros de procedencia constitucional tienen su puesto en la izquierda dinástica, porque son grandes factores de la Constitucion de 1869.

(Están en el banco azul el presidente del Consejo, y los ministros de Estado, Hacienda, Gobernacion, Guerra y Ultramar.)

El ministro de la Guerra, aunque dice que no es político, si sus creencias religiosas no se lo impiden, tambien será bien recibido en el campo de la izquierda.

El ministro de Marina, que en otros tiempos ha navegado por los mares procelosos de la política, y ha navegado bien, tambien puede dirigir su nave hácia las aguas de la izquierda, que le recibirán seguramente tranquilas.

Y en cuanto al ministro de Gracia y Justicia, si viene, tambien será bien recibido; pero como es uno de los principales elementos de la Constitucion de 1876, es posible que no quiera separarse de ella, y en ese caso, tendrá que quedarse al lado del señor Cánovas del Castillo. (Grandes risas.)

Venid, venid, pues, pronto, que nosotros no hemos de hacer lo que el Divino Maestro, para el que los últimos eran los primeros, sino que aqui los últimos serán los últimos. (Risas.)

Ingresad en esta comunión de altos fines, que no realiza un acto que no se dirija á la consecucion del bien de la patria.

Por mi parte, estoy dispuesto á sacrificarlo todo por la patria y por la monarquía de D. Alfonso XII.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA.

En el *Libro encarnado* figuran veinticuatro comunicaciones á propósito de esta cuestion de Santa Cruz de Mar Pequeña, que tanto se ha discutido en la prensa, que tan intimas relaciones tiene con el engrandecimiento de nuestras pesquerías en Canarias,

y que ha de influir directamente en la solucion de las cuestiones pendientes con Marruecos.

Los veinticuatro documentos á que nos referimos, cartas, reales órdenes, notas y despachos, son la historia de este asunto, conocida ya tiempo hace, pero no menos interesante y digna de estudio.

A principios de 1881 un rico negociante marroquí muy apreciado y favorecido del sultan, se presentó á nuestro ministro plenipotenciario en Tánger, anunciándole que habia sido comisionado por el emperador para negociar una sustitucion á la obligacion contraida por el artículo 8.º del tratado de paz de 1860, de entregar á España el territorio que ocupaba el antiguo establecimiento de Santa Cruz de Mar Pequeña en la costa occidental de Marruecos. Añadió que estaba autorizado para ofrecer una fuerte suma en cambio de dicho territorio. Nuestro ministro en Tánger informó de esta oferta al señor marqués de la Vega de Armijo, diciendo que la ejecucion del artículo 8.º del tratado de 1860, habia presentado siempre serias dificultades como se deducia del hecho de estar sin ejecutar despues de veinteaños y que la cesion de Santa Cruz de Mar Pequeña era sin duda difícil al gobierno del sultan, asi por lo mal recibida que necesariamente habia de ser de Marruecos, como porque siendo las provincias del Sus y del Nun, territorios en los cuales la autoridad del sultan es sumamente nominal ni siquiera podia asegurarse que se prestarían á hacer la entrega.

El señor ministro de Estado contestó declarando que la obligacion de un gobierno no se limita á satisfacer las necesidades presentes sino á remediar las eventualidades del porvenir y que si bien es indudable que hoy por hoy cualquier establecimiento que España pudiera intentar en las costas de Guad-Nun, exigiendo del sultan el cumplimiento inmediato de las estipulaciones del tratado de 1860, sería ocasionado á dispendios y gastos positivos é inmediatos á cambio de ventajas lejanas y problemáticas, no era esta razon suficiente para dejar abandonado un interés político importante. La opinion pública —dijo tambien— se ha mostrado siempre resueltamente contraria á toda renuncia por una indemnizacion pecuniaria, á un territorio más ó menos extenso, pero conquistado con grandes sacrificios de sangre y de dinero. España —añadia— solo podria aceptar en cambio los terrenos que nos están cedidos por el tratado de paz de 1860, otros equivalentes en los estados del sultan. Si el gobierno español no habia exigido antes de un modo perentorio el cumplimiento de lo estipulado, no ha sido porque dejase de dar importancia á aquella estipulacion sino por no crear nuevas dificultades al sultan que en estos últimos tiempos ha luchado con serias complicaciones interiores.

Las negociaciones siguieron lentamente hasta el 10 de octubre de 1882. De una parte el desarrollo de la empresa titulada «Compañía inglesa de comercio del Sus y del Norte de Africa» que tan gravísimos perjuicios podia causar á nuestro comercio y que venia á herir de muerte nuestra legítima influencia en Marruecos, y de otra el infeliz resultado de la expedicion hecha por el emperador á las provincias del Sus y del Nun á consecuencia de la cual las tribus se sometieron al sultan completamente y movieron á

nuestro gobierno en esa fecha á recordar al del imperio la necesidad imperiosa en que el sultan estaba de verificar la entrega del territorio que nos pertenece en la costa de Marruecos vecina á las islas Canarias.

Así se hizo. El último documento, el 24, que cierra esta negociacion en una nota del ministro de Negocios extranjeros del sultan, á nuestro ministro en Tánger.

Héla aquí:

Tánger 30 de Noviembre de 1882.

¡Looor á Dios único!

Después de recibir S. M. el sultan la carta que dirigisteis á su servidor Sib-el-Hach-Abd-el-Kerim Brishia, pidiendo la ejecucion puntual del artículo 8.º del tratado de paz, S. M. nos ha ordenado que os contestamos que está dispuesto á ejecutarlo. Os lo notificamos en cumplimiento de la orden de S. M. Y por la amistad y la paz.—*Firmado*, el servidor del trono elevado por Alá, Mohammed Vargas.—Ampárale Alá.

Esperamos, pues, que el artículo 8.º del tratado de 1860, tenga inmediato cumplimiento. Ya era hora de recobrar el territorio de que se trata. Hallándose situado Santa Cruz de Mar Pequeña en la parte occidental de Marruecos más inmediata al archipiélago de las Islas Canarias, su ocupacion satisface dos grandes necesidades; por un lado evita los inconvenientes perjudicialísimos para nosotros, á que pudiera dar lugar el establecimiento en aquellos parajes de otra nacion europea, y por otro puede servir y por sus especiales condiciones topograficas, para la formacion de una pesqueria ó de una factoria comercial.

PARTES TELEGRÁFICOS.

París 12.—Varios periódicos aseguran que gana terreno el proyecto de algunas potencias continentales de someter la cuestion de Egipto á una conferencia europea, en vista del proceder de la Gran Bretaña.

El «Temps» publica un despacho de Viena asegurando que aquel gobierno opina lo mismo que el de París acerca de los intereses financieros franceses en Egipto, intereses que están garantidos en estipulaciones internacionales, y que por lo tanto, no pueden ser desatendidos como un simple acto autoritario de Inglaterra.

Roma 12.—El gobierno italiano ha pedido una reparacion por la ofensa inferida al dependiente del cónsul de Italia en Trípoli protestando contra la version errónea hecha por las autoridades turcas acerca del incidente ocurrido con el cónsul.

El Cairo 12.—Corre el rumor de que el súbdito inglés Golbin será nombrado consejero de Hacienda del gobierno, creándose espresamente para el dicho cargo.

Viena 12.—Asegúrase que el gobierno otomano está dispuesto á contestar á la nota inglesa sobre la cuestion egipcia, declarando que reivindica todos los derechos de soberania del Sultan, no solamente sobre el Egipto, sino tambien sobre Túnez y la Bulgaria.

Dícese que las relaciones entre Inglaterra y Turquía son cada vez más tirantes.

Londres 12.—La nota inglesa relativa á la cuestion egipcia, ha sido entregada ayer a la Puerta Otomana.

París 12.—Esta mañana, á las nueve, ha salido un tren especial para Niza conduciendo los restos mortales de Gambetta.

No ha habido manifestacion alguna.

Carece de fundamento el rumor relativo al envío de una embajada china á Hue (imperio de Annam.)

Las relaciones entre China y Francia son excelentes, y por lo tanto, son inexactos los rumores de haber surgido dificultades entre ambos países sobre la cuestion del Tonkin.

Londres 12.—El gobierno inglés ha propuesto que se reúna en Londres la conferencia internacional encargada de arreglar la cuestion del Danubio, fijando la fecha del 19 de Enero.

El gobierno austriaco ha pedido que se aplaze hasta el día 31.

Es probable que se acuerde así.

París 13.—En la sesion de esta tarde de la Cámara de diputados serán elegidos los dos secretarios que faltan para completar la mesa.

A la una se reunirán las secciones para elegir las comisiones sobre algunos proyectos pendientes.

Viena 13.—Dícese que la mayoría de las grandes potencias, entre las cuales median en estos momentos activas negociaciones sobre la cuestion de Egipto, son favorables á la idea de que ésta se someta cuanto antes á una conferencia europea para impedir así que Inglaterra realice el proyecto que se le atribuye, de convertir aquel país en una dependencia inglesa, sin tener para nada en cuenta los derechos de soberanía del Sultan ni los intereses de otras naciones como Francia, en las orillas del Nilo.

La nota inglesa ha producido muy mal efecto en Constantinopla donde la influencia británica pierde cada vez más terreno.

París 13.—Las autoridades de los pueblos por donde ha pasado el cadáver de Gambetta han acudido á las estaciones para rendirle el último tributo.

En Niza se le prepara un entierro suntuosísimo.

Londres 13.—El príncipe de Gales y el duque de Connaught han asistido hoy á la inauguracion del monumento erigido á la memoria del príncipe imperial de Francia.

LOCAL.

CUESTION MUNICIPAL.

¿A qué se debe el mal estar económico de los municipios españoles? Dias pasados lo dijimos, y sin empacho debemos repetirlo. La ruina económica de los Ayuntamientos, proviene unica y exclusivamente, de las leyes y decretos que los gobiernos monárquicos, han dictado, acerca la administracion municipal. Cuanto han legislado los conservadores, así los titulados liberales como los titulados fusionistas, respecto á administracion comunal, llevados de un espíritu centralista, ha resultado perjudicial á la buena marcha administrativa de los Municipios.

Encerrados por la ley vijente en estrechísimo círculo, encuéntranse los Ayuntamientos atados de brazos y manos, para mejorar en algo, su mal parada hacienda. Los recursos que debian ser propios, cual los consumos, los tiene acaparados el Gobierno central, concediendo tan solo á los Municipios, limitados recargos y ruinosos conciertos, que no hacen mas que agravar su precaria situacion rentística. Además, cuantos impuestos irrealizables han salido del majín centralista, cual la capitacion, carruajes de lujo, sal y otros, los ha legado á los Ayuntamientos para que los realizaran, exigiéndoles en cambio fuertes cantidades que han producido casi su completa ruina.

De aquí que la administracion comunal, desde 1874 á acá, se haya hecho de cada día mas difícil y escabrosa. De aquí tambien, que así los conservadores como los fusionistas, miraran á los Ayuntamientos con desprecio, procurando que sobre ellos recaiera el mas espantoso descrédito. De aquí el desacierto en el nombramiento de los alcaldes de real orden. De aquí en fin un increíble abandono, que ha permitido á cualquier hijo de vecino, asaltar las sillones de los Ayuntamientos.

Lo que en las elecciones sucedia en Palma, pasaba en la inmensa mayoría de las capitales y pueblos de España. Completo abandono en las municipales; interés mayúsculo en las de diputados á córtes y en las de diputados provinciales. Y esto hecho, notable por todos conceptos, comentado por la prensa, responde á una cuestion de ideas y principios, de gran interés político. Los monárquicos de todos matices, consideran á los Municipios como una rueda de orden inferior en el engranaje de la gran máquina centralista gubernamental, de modo que dado tal manera de pensar, no es extraño, procuren con sus leyes, amenguar la importancia de los Municipios, arrojándoles para su sostenimiento, tan solo huesos del festín nacional.

Lo contrario sucede en las ideas y principios re-

publicano-federales. El Ayuntamiento es la firme base donde debe descansar la federacion y la república. La institucion municipal, es la institucion popular por excelencia. La casa consistorial es el capitolio del pueblo. Dado este orden de ideas, opuestas en un todo á las de los monárquicos, natural es que los republicanos, trabajen sin descanso en favor de institucion tan veneranda. Natural es, que al volver á la lucha política, cuiden en primer término de las cuestiones locales. Natural es, hagan todo lo contrario de los conservadores y fusionistas, permaneciendo firmes en sus puestos de compromiso y responsabilidad. No como ellos, que faltos de fé y de firmeza, á la primera contrariedad, abandonan el puesto, pretendiendo luego hacer responsables á los que quedaron, de lo que no supo resolver su impericia y falta de valor.

Los monárquicos menosprecian los cargos municipales, porque tan honrosos cargos solo entrañan compromisos y responsabilidades. ¿Sucede acaso lo mismo con los de diputados á córtes ó provinciales? De ningun modo, á estos cargos nos los renuncian. No existe conservador ni fusionista alguno que haga cosa semejante. Un consejal nada puede alcanzar, su influencia gubernamental es casi nula. El diputado provincial, cuando no coje las quince pesetas de subvencion, está mas cerca del gobierno civil, goza de una influencia mas inmediata. Y cuanto no pudiéramos decir del de diputado á córtes? No obstante, basta por hoy sentar el hecho, de la preferencia interesada que dan los monárquicos á unos cargos en perjuicio de otros.

Hemos establecido de una manera harto clara, la importancia que debian conceder los republicanos, y en especial los federales, á las cuestiones que se rozan con los intereses del comun. Así lo exigen nuestros principios, así lo imponen nuestras ideas. Hoy mas federales que ayer, el Municipio es para nosotros la institucion por esencia popular, en donde debe hacerse sentir en primer lugar, apesar de las leyes centralistas que lo rijan, la influencia de nuestro partido. Se acercan unas elecciones, prepárense los federales, prepárense los republicanos todos, para luchar en los comicios, llevando al consistorio el mayor número posible de consejales, que rectos y probos, sepan cumplir el honroso cometido que el pueblo les confie.

La fiesta que anualmente se celebra el día de mañana, no podrá tal vez efectuarse este año, pues está impedido el tránsito de carruajes por el lado derecho de la Rambla á causa de la recomposicion de una acequia.

El señor Llompart es Juez municipal y Diputado provincial.

¿Puede ocupar los dos puestos á la vez?

Nos parece que no.

Hemos visto con disgusto que se va perdiendo la buena costumbre siempre seguida, de repartirse la correspondencia á primera hora.

Antes á las diez de la mañana se habia concluido el reparto; pero ahora son muchos dias las doce y aun no quedan entregadas las cartas, causando con ello graves inconvenientes, sobre todo á los comerciantes.

Esperamos que el joven Administrador señor Fajarnés, pondrá pronto remedio y reestablecerá la primitiva costumbre.

Para el beneficio de la señora Martí, que tendrá lugar dentro de algunos dias, se pondrá en escena la ópera *María*, y además la beneficiada, en un intermedio cantará el rondó de *Luccia*.

No puede «El Balear» por lo visto, decir la justa cesantía de su protegido del Ayuntamiento, por la sencilla razon de que votó á su candidatura en las pasadas elecciones.

Esto era suficiente, para que el dicho empleado, juzgara poder abandonar su puesto, usando de *licencia*.

cias y de añagazas cual las de *sin sueldo*, que usa el colega para justificar en cierto modo á su protegido.

Lo mejor sería caro colega no menearlo... y buscar otro destinillo para el cesante.

«El Balear» nos replica, que la noticia que dió en su número del viernes último relativa á la constitucion del Comité de la izquierda dinástica, se la había regalado gratis, uno de los adalides del nuevo partido.

Aun que gratis, le sale la noticia cara al colega, pues el famoso adalid le regaló gato por liebre, es decir, le regaló una inexactitud mayúscula.

¿Es que el adalid de la izquierda conocería las intenciones de *El Balear*?

Muy bien pudiera ser.

Es cierto que «El Balear» no citó las vice-presidencias del soñado Comité de la izquierda. Quien las citó fué *La Opinion*.

Como los dos colegas dieron el noticion, casi de mancomun, ¿que extraño nos refiriéramos á los dos?

En motivo del temporal reinante no salió ayer el vapor Palma para Barcelona, como tenía anunciado.

Lo efectuará hoy á las cuatro de la tarde.

Los bancos de piedra que tanto caracterizan el antiguo paseo de Jesus, encuéntranse la mayor parte destrozados.

¿No podían señor Alcade recomponerse? ¿No es esto tan tradicional como cualquier festejo religioso? Usia, que es tan rumboso, podía gastarse unos cuantos duros en jornales y poner aquellos sitiales, si quiera en estado de decencia. Vamos señor Ribot, que aun es tiempo de lucirse.

El camino de Ronda en el trozo comprendido entre las puertas de la Portella y la Calatrava, á causa del grueso oleaje de estos días, há quedado casi intransitable.

Urje un pronto remedio.

Apenas nacida la izquierda dinástica, ya sus principales hombres se dividen, sino por cuestion de ideas, que las ideas para los monárquicos es lo de ménos, por cuestion de conducta. Unos quieren la benevolencia para los gobernantes, mientras otros exigen se les haga una oposicion firme y hasta tenaz.

Este hecho tan sencillo en sí, ha convertido á la izquierda dinástica en otro campo de agramante, hasta el extremo de hablar ya ciertos periódicos madrileños, de retirarse á la vida privada el proclamado jefe del partido, el general Serrano.

No creemos nosotros que el hecho tenga por ahora la importancia que pretende atribuirsele, no obstante viene á demostrarnos de una manera harto clara, que apenas formada la izquierda, la trabajan ya dos tendencias opuestas, dos diversas aspiraciones que no dejarán de trastornar en mayor ó menor grado la marcha del nuevo partido.

El Ayuntamiento tiene es-puesto á efectos de reclamacion, el proyecto de reconstruccion de los empedrados de las calles de Brosa y Julia.

¿Es de esta manera que nuestros amigos malbaratan la administracion municipal? ¿Podría decirnoslo *El Balear*?

Está vacante la plaza de médico titular de Estallenchs.

A ella aspirantes, que es una ganga.

La propiedad de la isla de Cabrera se vuelve á poner sobre el tapete.

¿Qué diantre pasa con la propiedad de la isla de Cabrera, desde algunos años á esta parte?

Nosotros creíamos que la caída de Cánovas del Castillo, había asegurado á España la propiedad de la isla mencionada.

¿Habrá otro Cánovas entre los fusionistas!

«El Ancora» publica ayer una noticia de mucha sensacion. Esta consiste, en un telegrama de Roma que dice:

«Un decreto de la Sagrada Congregacion del Indice, acaba de condenar el *Manual de instruccion cívica* de Mr. Paul Bert.»

Semejante decreto, obtendrá el valioso fruto á su autor, de centuplicar la venta de ejemplares; es sabido, que desde luego de ser un libro condenado por el Indice, todo el mundo manifiesta deseos de leerlo. La Sagrada Congregacion del Indice, ha sido el mejor propagandista que han tenido los libros anti-clericales.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el dia 12 Enero de 1883.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia espresiva de que se deja sin efecto un acuerdo de esta Corporacion que destinaba diez mil pesetas para subvencionar á los contribuyentes morrosos en el pago de la contribucion industrial.

Se acordó el derribo de la fachada número 10 de la calle de Muntaner.

Se pasó á la Comision de Vías una instancia de don Sebastian Pou y Bordoy en que pide se le reponga en el cargo de Peon Caminero.

Se autorizó el traspaso de varias sepulturas.

De conformidad con lo propuesto por la Comision respectiva se acordó proponer á la Delegacion de Hacienda varias compensaciones.

Se declaró exento del servicio de la Armada á D. José Durán y Cerdá.

Se acordó costear la fiesta religiosa de San Sebastian, Patron de Palma.

Se aprobó el decreto de la Alcaldía mandando suspender unas obras que se ejecutaban en la calle de Vilanova.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion que en vez de edificarse el presidio proyectado en el solar del Ex-Convento de San Francisco, se construya en las afueras de esta ciudad y que se derriben las construcciones ruinosas de dicho edificio.

Se acordó que en lo sucesivo no se permita estraer mueble alguno de la Casa Consistorial.

Se levantó la sesion.

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 14 de Enero de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas	2	4	6	6	»
Lanares	53	44	97	9	70
Cabrias	»	»	»	»	»
Cerdosas	1	2	3	1	50

TOTALES 56 50 106 17 20
Palma 15 de Enero de 1883. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15 á las 5 y 5 t.

Recibido á las 7 y 7 t.

En el congreso discútese el proyecto de Código de Comercio.

Los Martistas han reconocido la Gefatura del General Serrano.

Proyectase una conferencia sobre la cuestion de Suez en la que es probable tenga representacion España.

Gran incendio en un Teatro de Polonia habiendo 300 victimas.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 14

Interior contado.	62.40.
Exterior id.	64.90.
Bonos id.	00.00.
BOLSIN DE MADRID.	
4 p ³ Interior con cupon	62.35.
Bancó España cupon cortado.	418.00.
Billetes hipotecarios sin cupon.	97.25.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ³ Interior. cupon cortado.	27.75.
Coloniales. cupon cortado.	80.25.
Ferro-carriles Norte España.	113.00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Apicante	106.50.
Almansas	00.00.
Ebros.	00.00.
Orensas	00.00.
Noroestes	00.00.
Francias nuevas.	00.00.

PALMA.

3 Interior.	28.10.
4 p ³ cupon cortado.	63.00.

— 118 —

sido diferente, dijo Rosa; aunque hubiéseis estado un poco, pero no tanto, por encima de mí; si me hubiese podido lisongear de ser para vos un sosten, un apoyo, en una posición apacible y retirada, pero no en medio de las pompas y los esplendores del mundo, no me hubiera condenado á esta prueba. Tengo actualmente ocasion de ser feliz, muy feliz; pero Enrique, os confieso que entónces lo hubiera sido más todavía.

Los recuerdos, las esperanzas de otro tiempo, que había acariciado tanto, se agrupaban en el espíritu de Rosa al espresar este deseo; deshízose en lágrimas, como sucede siempre al mirar desvanecerse una antigua esperanza, y las lágrimas la consolaron.

—No puedo triunfar de esta debilidad, y ella no hace mas que afirmarme en mi resolución, dijo Rosa alargando la mano. Ahora, es absolutamente necesario que nos separemos.

—Os pido una promesa, dijo Enrique. Una vez, una sola vez mas, dentro de un año ó quizás mucho más pronto, permitidme volver á tratar de este asunto con vos; será por la vez postrera.

—No insistireis en hacerme cambiar de resolución, contestó Rosa con melancólica sonrisa: sería trabajo perdido.

—No, dijo Enrique; me la repetireis si tal es vuestra voluntad; me la repetireis de

— 119 —

una manera definitiva. Depositaré á vuestros pies mi posición y mi fortuna, y si perseverais en vuestra actual resolución, no intentaré hacerosla cambiar con palabras ni con hechos.

—Sea, contestó Rosa; esto solo será una dolorosa prueba mas, y de aquí á entónces me prepararé para soportarla mejor.

Tendióle otra vez la mano, pero el joven la estrechó entre sus brazos, depositó un beso sobre su hermosa frente y salió con viveza.

CAPITULO IX.

QUE SERÁ MUY BREVE Y PODRÁ PARECER DE POCA IMPORTANCIA, PERO QUE ES PRECISO LEER, SIN EMBARGO; PORQUE COMPLETA EL PRECEDENTE Y SIRVE PARA LA INTELIGENCIA DE UN CAPITULO QUE SE ENCONTRARÁ EN SU LUGAR CORRESPONDIENTE.

—De manera que estais decidido á ser mi compañero de viaje? dijo el doctor cuando Enrique Maylie entró en el comedor; bien que jamás teneis la misma idea una hora seguida.

—No me direis esto dentro de pocos días, dijo Enrique ruborizándose sin motivo aparente.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^a—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

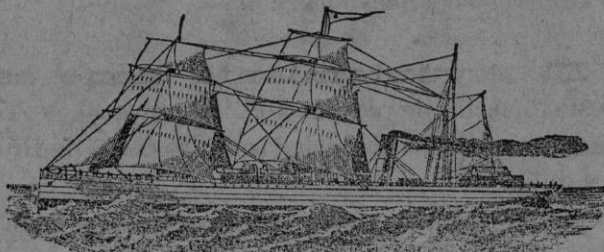
D. Antonio Llopart y Torres, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del distrito de igual nombre de la misma y su partido por traslación del Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de treinta días, las fincas siguientes:—Primera. Una casa meson sita en esta capital, calle de la Lonjeta número nueve, con un portal en la de Reus, que linda por la derecha entrando con casa de D. Gabriel Bauzá y Montaner, por la izquierda y parte superior con casas de D. Antonio Coll, con otra de D. Jaime Barceló y con la de D. Miguel Morey y por el fondo con la calle de Reus, justipreciada en siete mil quinientas pesetas.—Segunda: unos entresuelos con entrada en la calle de Reus, las cuales tienen los mismos linderos de la arriba espresada y quedan justipreciados en la cantidad de quinientas pesetas.—Tercera: una casa algarfa en la calle de los Hostales número diez y siete, lindante por la derecha entrando con casa de D. Nicolás Sitjas y Coloma Cerdá, por la izquierda con casa de D. Cayetano Aguiló y por el fondo con otra de Maria Estadas, cuya finca queda tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas.—Y cuarta: Un terrado de la casa número diez de la calle de Reus de esta ciudad que linda por la derecha con el meson descrito, por la izquierda con casa de D. Gabriel Bauzá y Montaner, por el fondo con la misma casa meson y por el frente con terrado de Concepcion Salvá, tasado en doscientas cincuenta pesetas.—Dichas cuatro fincas se venden voluntariamente por D.^a Micaela Bauzá y Crespi en el concepto de curadora de sus hermanos menores D. Miguel y D. Juan Bauzá y en el de tutora de su otra hermana D.^a Juana Bauzá, para pago de deudas hereditarias, y queda señalado para su remate el día ocho de febrero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el justiprecio y que todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor del justiprecio de la finca ó fincas que quiera adquirir, sumas que serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, de cada una de ellas, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que serán de cargo del rematante ó rematantes los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso y demás inherentes á la misma hasta su inscripción inclusive en el Registro de la propiedad. Palma treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Antonio Llopart.—Ante mí—Enrique Bonet.

¡AGRICULTORES! APROVECHAD LA OCASION.

En Artá hay en venta á precios módicos plantío de algarrobos, manzaneras de superior clase, y perales de pié franco para ingertos de las variadas conocidas con el nombre de *La Nau*. Para los pedidos verse con Pedro Lliteras (a) Ferreros de la calle Mayor.

El acreditado vapor



Capitan Batle,

FIVALLER

saldrá del puerto de Barcelona para los de

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

el 31 del corriente y de Valencia del 3 al 4 de Febrero próximo.

Admite carga y pasajeros para los espresados puntos.

Para su despacho y demás informes, dirigirse á su consignatario D. Rafael Pomar, Monjas 18.

15—2

LUSTRE ALEMAN

PARA EL CALZADO Y CORREAJES,
sin emplear cepillo.

Gran renovador y conservador del Calzado.

Depósito al por mayor y menor
en la drogueria de

JAIME SUAU Y TORRES

Calle Gallera núm. 18 y 20 y Cordeleria 19.

Frascos á 2, 4 y 6 reales uno.

6

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

La parte que corresponde á los Sres. Accionistas de esta Sucursal en el aumento de capital del Banco, se llevará á efecto de conformidad con las reglas 6.^a y 7.^a respectivamente, de los dos anuncios del Establecimiento, insertos en la «Gaceta de Madrid» de fecha 4 del corriente. Palma 13 Enero de 1883.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

SOCIEDAD AGRÍCOLA, INDUSTRIAL y Comercial de Manacor.

Por acuerdo del Consejo de administración, y en cumplimiento del art. 18 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente á las once de su mañana en el domicilio social.

Esta Junta tendrá tambien el carácter de extraordinaria, con objeto de reformar algunos artículos de los Estatutos.

Los Sres. accionistas que deseen concurrir á dicho acto deberán depositar sus respectivas acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación en las oficinas de la Sociedad.

Manacor 11 de Enero de 1883.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santaella.

COMPANIA CURTIDORA é industrial.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor del artículo 9.^o de los estatutos de esta Compañia se avisa á los Sres. accionistas de la misma el pago del 5.^o dividendo pasivo de un 5 p^s del valor nominal de sus acciones que se hará efectivo del 22 al 31 del corriente en las oficinas de la sociedad.

Palma 8 Enero 1883.—El Administrador, Cosme Bauzá.

NODRIZA.

Se necesita una de buenas circunstancias y la leche de unos 10 meses, para criar en casa de los padres de la criatura. En esta imprenta informarán.

2

LA CORDELERIA ESPAÑOLA.

Sociedad Anónima.

Por acuerdo de la Comisión Directiva de dicha Sociedad se convoca á Junta general de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en el local de su domicilio para cumplimentar lo prevenido en el artículo 19 de sus estatutos y terminar la sesion que quedó pendiente en 18 Febrero del año anterior.

Palma 12 Enero 1883.—P. A. de C. D.—El Secretario, Antonio Blanch.

VENTA.

A voluntad de su dueño se venden, tanto en junto como por separado dos pisos con todas las dependencias necesarias y agua de fuente, sitos en la calle del Sindicato, de esta ciudad; y otros tres, contiguos á los mismos, que radian en la calle de los Hostales. Informará el maestro de obras D. José Mayol, calle de Vallori, núm. 10, piso 2.^o.

13

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 12.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Santañy en 1 día land S. Juan Bautista de 13 ton., pat. Juan Orell, con 3 mar. y sal.

De Barcelona en 16 horas vapor Lulia, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 20 mar. 63 pas., balija y efs.

De Soller en 1 día bateo Maria, de 46 toneladas pat. Vicente Bernad, con 5 mar. y pipas vacías.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 21 mar., pasajeros balija y efs.

Para Barcelona land 2.^o Pedro, de 26 toneladas pat. José Ferrar, con 3 mar. y algarrobas.

Para Alcudia land Jóven Laura, de 26 ton., pat. Jorge Planas, con 5 mar. y sal.

Para Malgrat land Juanito, de 19 ton., patron Ramon Garangon, con 4 mar. y algarrobas.

Para Sevilla pailebot Antonieta, de 55 toneladas pat. Miguel Vaquer, con 5 mar. y efs.

Para Cullera land S. Bernardo, de 42 toneladas pat. José Alberti, con 7 mar. y efs.

Para Sevilla balandra S. Salvador, de 46 ton., pat. Bartolomé Calafell, con 5 mar. y cemento.

Para Porto-Colom balandra S. Jaime, de 47 ton., pat. Pedro Juan Jofre, con 5 mar. y lastre.

Para Audraitx y Sevilla land S. José, de 32 ton., pat. Guillermo Moragues, con 5 marineros y efs.

Para Valencia land S. Antonio, de 47 toneladas pat. Juan Alberti, con 6 mar. y efs.

Para Cetta bergantin goleta italiano Le tre Cugine, de 97 ton., cap. D. Pedro Longardi, con 4 mar., 1 pas. y vino.

Para Philippeville pailebot Catalina, de 71 ton., pat. Guillermo Alemany, con 4 marineros 1 pas. y lastre.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA LÍRICO- DRAMATICA.

Gran funcion para el Mártes 16 de Enero de 1883.

1.^a DE ABONO DE LA 10.^a DECENA.

A beneficio del primer tenor D. Francisco M. Gelabert.

Duodécima representación del grandioso y aplaudido melodrama fantástico en tres actos, en verso y prosa, de les Sres. Ramos Carrion y Chapi titulado:

LA TEMPESTAD.

Entrada general 0'99 pts.—Al Paraíso, 0'60 pts.—Medias entradas, 0'40 pts.
A las 7 y 1/2.

CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San ANTONIO abad.

JUBILEO DE CUARENTAÑAS.

Se gana en San Felipe Neri.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR 1883.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 14 Enero.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- ROLSO.	C/O	VALOR DE LA ACCION
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas . . .	300	300	161'67	525'00	
Alfombrera . . .	500	500	90'00	450'00 D	
Agrícola de Manacor . . .	500	50	25	75	
Banco Agrícola . . .	500	75	15'00	75'00 D	
Banco Mallorquin . . .	250	50	11'00	55'00	
Banco de las Baleares . . .	500	25	9'00	22'50	
Cambio Mallorquin . . .	500	250	67'00	335'00 D	
Centro Farmacéutico . . .	500	325	75'25	376'00 P	
Cordelera Española . . .	500	375	63'00	315'00 P	
Crédito Balear . . .	500	200	95'50	477'50 D	
Cortecera . . .	500	500	108	540	
Comp. ^a Curtid. ^a Industrial . . .	250	25	9'50	23'75 D	
Docks Almacenes generales . . .	500	200	43'00	215'00 P	
Empresa Mall. ^{na} de Vap. ^{or} . . .	2000	2000			
Empresa Marítima á Vapor . . .	500	500	75'00	375'00	
Escuela Mercantil . . .	125	125	96'00	120'00 D	
Ferro-carriles de Mallorca . . .	500	500	61'00	305'00 D	
Ferro-carril de Alaró . . .	100	100	125'00	315'00 D	
Harinera Balear . . .	100	300	55'00	275'00 D	
Harinera Mallorquina . . .	500	250	110'00	275'00 P	
Industria Algodonera . . .	250	350	70'00	735'00	
Industria Mallorquina . . .	500	500			
Industrial Mercantil . . .	500	100	25'00	125'00 D	
La Baleia (seg. ^a cont. ^a inc. ^a) . . .	500	00	11'00	55'00 D	
La Islaña (Emp. ^a mar. ^{na}) . . .	500	500	82'00	410'00 D	
Salinas de Ibiza . . .	1000	1000			
Seguro Mallorquin . . .	500	30	8'50	42'50 D	
Semolera Mallorquina . . .					
Vidriera Mallorquina . . .	100	100	106'00	115'00 D	
Vidriera Balear . . .	50	50	12'00	60'00 D	
Vinícola Mallorquina . . .	500	150	27'00	135'00 D	

— 120 —

—Supongo que tendré buenas razones para no volveros á echar en cara, contestó el señor Losberne; pero os confieso que no abrigó gran esperanza. Sin ir mas lejos, ayer mañana teniais formado el proyecto de permanecer aquí, y de acompañaros á vuestra madre, como un buen hijo, á los baños de mar. A medio día, me anunciáis que vais á dispensarme el honor de acompañarme hasta Chertsey frasalándonos á Londres, y por la noche me incitais misteriosamente á partir antes de que las señoras estén levantadas; habiendo resultado de todo ello, que el pequeño Oliverio esté ahí pegado á su desayuno, en lugar de recorrer el campo en busca de todas las maravillas botánicas á que hace asiduamente la corte. Esto no está bien, no es verdad Oliverio?

—Hubiera sentido mucho, señor, no encontrarme aquí en el momento de vuestra partida y del señor Maylie contestó Oliverio.

—Hé ahí un gentil muchacho, dijo el doctor. Vendreis á verme á vuestra vuelta, Enrique, y hablaremos con formalidad. Acaso habeis tenido alguna comunicacion de los personajes importantes, que os haya determinado súbitamente á marchar?

—Los personajes importantes, ropuso Enrique, y sin duda no olvidais incluir en esta denominación á mi tío, el mas importante de todos, no me han enviado ninguna comuni-

— 117 —

que su valor la abandonaba; hay sobre mi nombre una de esas manchas que el mundo hace recaer sobre cabezas inocentes; no quiero hacerla participar á nadie; solo yo sufriré su afrenta.

—Otra palabra aun, Rosa, mi querida Rosa! una sola palabra, dijo Enrique arrojándose á sus pies; si no me hubiese encontrado en una posición que el mundo llama dichosa; si me hubiese sido reservada una existencia apacible y oscura, si hubiese sido pobre, débil, sin amigos, me hubierais alejado de vos? Es acaso la perspectiva de las riquezas y honores que quizás me aguardan, lo que ha hecho nacer en vos estos escrúpulos acerca de vuestro nacimiento?

—No me obligeis á contestar á ésto, replicó Rosa, esta no es la cuestion; os sería perjudicial el insistir.

—Si vuestra contestacion es tal como me atrevo á esperar, contestó Enrique, hará brillar sobre mi vida un rayo de felicidad. Considerais pues tan poca cosa el poder hacer tanto bien con algunas palabras solamente, á quien os ama sobre todas las cosas? Oh, Rosa! en nombre de mi ardiente y duradero afecto, por cuánto he sufrido por vos, por cuánto me condenais á sufrir todavía, os suplico que me contesteis únicamente á esa pregunta.

—Pues bien! si vuestro destino hubiese